

Acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(31 de agosto de 2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos, del día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos: Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaría, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente: -----

Orden del Día: -----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del Día; -----
- 4.- Informe Anual de Actividades y de Gestión de los síndicos y regidores;-----
- 5.- Presentación para su aprobación, en su caso, de la Iniciativa de Decreto que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma, para otorgar en donación un terreno a la Guardia Nacional (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto);-----
- 6.- Presentación para su aprobación, en su caso, de la Iniciativa con punto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma, para la firma de escrituras de tres fracciones de terrenos que serán transmitidos al municipio para la vía pública El Saucillo - La Providencia (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto);-----
- 7.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen al Decreto que Abroga el Reglamento de Tránsito y Vialidad de Mineral de la Reforma y expide el Reglamento de Movilidad, Tránsito y Vialidad para Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por la Comisión Unida de Seguridad Pública, Gobernación, Mejora Regulatoria, Movilidad, Hacienda y Derechos Humanos);-----
- 8.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen al Decreto que Abroga el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y expide el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por la Comisión Unida de Gobernación, Hacienda y Mejora Regulatoria);-----
- 9.- Clausura de la Sesión. -----

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión los veintiún integrantes del Ayuntamiento. No asistió a la sesión el Regidor Max Michael Jiménez Bautista.-----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declarara el quórum legal para sesionar; decretando, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Consejo General de Salud relativas a la transición a la normatividad y de conformidad a la semaforización que corresponde a nuestro municipio y a que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del distanciamiento social para enfrentar la pandemia del covid-19, la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento con carácter virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos.-----